

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTÓRICA

**CVE-2021-7027** *Trámite de subsanación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la protección de bienes inmuebles civiles integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria para el año 2021.*

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 90, de 12 de mayo de 2021, se publicó el extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones para la protección de bienes inmuebles civiles integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria para el año 2021.

El apartado décimo de la convocatoria dispone la forma de cumplimentación de las solicitudes de subvención y la documentación a acompañar, mientras que su apartado undécimo, relativo a la subsanación de las solicitudes, prevé que "En caso de advertir defectos formales o la omisión de alguno de los documentos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el supuesto de que el requerimiento tenga por objeto la subsanación de un documento presentado para la acreditación de un mérito, su incumplimiento determinará que ese mérito no sea objeto de valoración".

Revisadas las solicitudes de subvención presentadas, se han advertido los defectos formales y la omisión de los documentos preceptivos que se reflejan en el siguiente cuadro, por lo que se requiere a los solicitantes afectados para que procedan a su subsanación en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles:

TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES CIVILES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021		
INTERESADO		DEFECTOS FORMALES A SUBSANAR / DOCUMENTOS A APORTAR
Nombre y apellidos	DNI/NIF	
Eduardo Calzado Fernández	***1382**	<p><b>Defectos a subsanar en la solicitud:</b> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria; el presupuesto de la actividad consignado en la solicitud no coincide con el del presupuesto adjunto; y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><b>Documentos a aportar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra.</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Manuel de Cos Pérez	***6834**	<p><b>Defectos a subsanar en la solicitud:</b> debe indicarse la subvención solicitada, el plazo de ejecución y presupuesto de la obra y los datos de la cuenta corriente; debe autorizarse la consulta de los datos tributarios o, en su defecto, aportar los certificados emitidos por la A.E.A.T. y la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.</p> <p><b>Documentos a aportar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra y presupuesto descriptivo y desglosado de la obra para la que se solicita subvención.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Mª Teresa de Cos Pérez	***8908**	<p><b>Defectos a subsanar en la solicitud:</b> debe indicarse la subvención solicitada, la categoría de protección del inmueble, el plazo de ejecución y presupuesto de la obra y los datos de la cuenta corriente; debe autorizarse la consulta de los datos tributarios o, en su defecto, aportar los certificados emitidos por la A.E.A.T. y la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.</p> <p><b>Documentos a aportar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra y presupuesto descriptivo y desglosado de la obra para la que se solicita subvención.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>

JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 155

M <sup>a</sup> Ángeles Pérez Barreda	***8283**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada y el plazo de ejecución y presupuesto de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): proyecto técnico de las obras a realizar, dado que se solicita subvención para "trabajos de reparación y refuerzo del sistema estructural"; fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra; presupuesto descriptivo y desglosado de la obra para la que se solicita subvención.</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
M <sup>a</sup> Teresa Calzado de Cos	***7253**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada y el plazo de ejecución y presupuesto de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra y presupuesto descriptivo y desglosado de la obra para la que se solicita subvención.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Teresa Viaña Calzado	***8055**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada y el plazo de ejecución y presupuesto de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra y presupuesto descriptivo y desglosado de la obra para la que se solicita subvención.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Comunidad de Propietarios Menéndez Pelayo 28-30 (Laredo)	***8451**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): el proyecto deberá concretar los plazos o calendario de ejecución de las obras.</p>
Elisa M <sup>a</sup> Herrería Gorostiaga	***2506**	<p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): el proyecto de rehabilitación de la cubierta deberá concretar los plazos o calendario de ejecución de las obras.</p>
M <sup>a</sup> José Herrería Gorostiaga	***9150**	

Clementina Calzado Fernández	***0308**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución y presupuesto de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra.</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Raúl López Calzado	***9483**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra.</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Constantino de Cos de Juan	***7516**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada, el plazo de ejecución y presupuesto de la obra y los datos de la cuenta corriente; debe autorizarse la consulta de los datos tributarios o, en su defecto, aportar los certificados emitidos por la A.E.A.T. y la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra y presupuesto descriptivo y desglosado de la obra para la que se solicita subvención.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Miguel Ángel Gómez de Cos	***1593**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra.</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> <li>3. Conformidad del copropietario del inmueble.</li> </ol>

CVE-2021-7027

JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 155

Aurora Gómez de Cos	***8243**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada, el plazo de ejecución y presupuesto de la obra y los datos de la cuenta corriente (cuyo titular sea la solicitante de la subvención).</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Carlos Castaño Macías	***3666**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra; debe autorizarse la consulta de los datos tributarios ante el Gobierno de Cantabria o, en su defecto, aportar certificado emitido por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Leonardo Solana Mateo	***3194**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): la memoria técnica deberá describir el estado de conservación del inmueble, con indicación de las patologías y daños existentes, y concretar los plazos o calendario de ejecución de las obras.</li> <li>2. Conformidad de la copropietaria del inmueble.</li> </ol>
Moisés Terán de Cos	***6539**	<p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): proyecto técnico de las obras a realizar, dada la descripción de las mismas que se contiene en la solicitud; fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra; presupuesto descriptivo y desglosado de la obra para la que se solicita subvención.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>

Oliva García Gutiérrez	***8518**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> deben describirse con mayor precisión las obras para las que se solicita la subvención e indicarse el plazo de ejecución y presupuesto de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): la memoria técnica deberá describir con mayor precisión el estado de conservación del inmueble, las patologías o lesiones que afectan a los "sistemas constructivos" objeto de la obra para la que se solicita la subvención y las actuaciones de conservación y/o restauración a desarrollar sobre los mismos. Igualmente se deberá aportar planimetría de plantas, alzados y/o secciones, del "estado actual" del inmueble, que dé una idea de las referidas lesiones o patologías.</p>
Hermanas Díaz del Riguero y Díaz de Bustamante (Blanca, María del Perpetuo Socorro y Pilar).	***9396** ***4538** ***3387**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): la memoria técnica y el presupuesto deberán recoger únicamente las actuaciones de emergencia estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y la adecuada protección del patrimonio cultural, conforme a lo señalado por la Oficina Técnica de la Consejería en informe de fecha 27 de julio de 2021*; para el resto de actuaciones, sería necesario aportar proyecto técnico visado.</p> <p>*Dada su extensión, el informe técnico es objeto de notificación individualizada a las solicitantes.</p>
José Luis Dueñas Hoya	***9832**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra.</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado (respecto del resto de obra para la que se solicita la subvención).</li> </ol>
Rocío Bardón Landa	***7953**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe aportarse la solicitud de subvención debidamente cumplimentada conforme al modelo que consta como anexo I a la convocatoria.</p>
José Ramón Herrero Rábago	***3194**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe identificarse el inmueble para el que se solicita la subvención.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): la memoria técnica deberá describir las condiciones del entorno urbano y/o natural donde se inserta la edificación, junto con planimetría o fotografía de la ubicación. Asimismo, el proyecto deberá incorporar planimetrías, alzados, secciones u otro tipo, que definan el estado actual del inmueble y el plazo o calendario de ejecución de las obras.</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>

JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 155

Mariano Martínez Lozano	***9938**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <p>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); la memoria técnica deberá describir detalladamente el estado de conservación del inmueble, con indicación de las patologías y daños existentes, así como las obras de conservación/restauración para las que se solicita subvención. Igualmente deberá aportarse documentación planimétrica o fotográfica de la ubicación del inmueble; planimetrías de plantas, alzados y secciones, del estado actual del inmueble y de las actuaciones a realizar (estado reformado); fotografías originales en color del edificio (exteriores e interiores) y presupuesto descriptivo y desglosado de las obras.</p>
José Andrés Indarreta del Campo	***8570**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <p>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); deberán aportarse fotografías a color de las carpinterías exteriores a renovar y de las fachadas del inmueble, un presupuesto/factura que describa de forma detallada las nuevas ventanas (dimensiones, materiales, color, acabado y cualesquiera otros elementos singulares) y fotografías a color de las mismas o catálogo de la empresa suministradora que las incluya.</p> <p>2. Título de propiedad.</p>
Angelita Torre Vega	***6032**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <p>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); la memoria técnica deberá describir las patologías y daños existentes en los elementos sobre los que se pretende intervenir y concretar los plazos o calendario de ejecución de las obras. El presupuesto deberá describir y desglosar las obras contenidas en cada capítulo, especialmente aquellas para las que se solicita la subvención.</p> <p>2. Autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o justificante de haberla solicitado.</p>
Gregoria González Onandía	***1536**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada y el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <p>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); deben aportarse los proyectos técnicos autorizados en la licencia de obra y concretarse los plazos o calendario de ejecución de las obras para las que se solicita la subvención.</p> <p>2. Título de propiedad (el documento aportado está incompleto).</p> <p>3. Representación otorgada por el copropietario del inmueble.</p>

Comunidad de Propietarios La Correría 21 (Castro Urdiales)	***7706**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <p>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); la memoria técnica deberá describir las patologías y daños existentes en los elementos sobre los que se pretende intervenir (fachada) o ya se ha intervenido (cubierta) y concretar los plazos o calendario de ejecución de las obras para las que se solicita la subvención.</p> <p>2. Licencia de obra o justificante haberla solicitado.</p>
Comunidad de Propietarios La Mar 8 (Castro Urdiales)	***4248**	<p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); la memoria técnica deberá describir el entorno urbano en el que se inserta el edificio y acompañarse planimetría o fotografía de su ubicación y planimetrías o dibujos que den una idea del estado actual de las zonas del edificio afectadas y de las obras para las que se solicita la subvención.</p>
Comunidad de Propietarios La Mar 13 (Castro Urdiales)	***3540**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada y el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); deberá aportarse memoria técnica descriptiva del entorno urbano donde se inserta el edificio, de las patologías o daños a corregir y de las obras a realizar, incluyendo el plazo o calendario de ejecución; igualmente se aportará planimetría o fotografías a color de la ubicación del edificio y de los elementos de recogida de las aguas, con el fin de poder situar la actuación a realizar.</p>
Comunidad de Propietarios San Juan 13 (Castro Urdiales)	***8254**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <p>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria); la memoria técnica deberá describir el entorno urbano donde se inserta el edificio, su estado de conservación y las patologías o daños a corregir, y las obras a realizar, incluyendo el plazo o calendario de ejecución; igualmente se aportará planimetría o fotografía de la ubicación del edificio, fotografías de los elementos deteriorados y alguna planimetría o dibujo que permita visualizar la actuación a realizar.</p> <p>2. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios por el que se aprueba la ejecución de la obra.</p> <p>3. Autorización al representante en la que se identifique al otorgante (Presidente de la Comunidad de Propietarios).</p> <p>4. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</p>

CVE-2021-7027

JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 155

Comunidad de Propietarios Ardigales 26 (Castro Urdiales)	***3811**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse la subvención solicitada y el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): la memoria técnica deberá describir el entorno urbano donde se inserta el edificio, el estado de conservación del núcleo de escaleras (detallando las patologías y daños existentes) y las obras a realizar para subsanar los elementos deteriorados, incluyendo el plazo o calendario de ejecución; igualmente se aportará planimetría o fotografía de la ubicación del edificio, fotografías a color de las escaleras y planimetrías o dibujos que den idea del estado actual y de las intervenciones a realizar.</li> <li>2. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios por el que se aprueba la ejecución de la obra.</li> <li>3. Autorización al representante en la que se identifique al otorgante (Presidente de la Comunidad de Propietarios).</li> </ol>
Concepción Herrán Cosío	***7355**	<p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): el proyecto técnico deberá incorporar planimetrías de planta, secciones u otro tipo, que den una idea de las actuaciones a realizar sobre la cubierta (estado reformado).</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> <li>3. Autorización al representante otorgada por la propietaria.</li> <li>4. Consentimiento del propietario de la edificación colindante (la resolución de un punto singular de la cubierta afecta a una medianera).</li> </ol>
Dolores González Herrán	***2369**	<p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> <li>2. Autorización al representante otorgada por la propietaria.</li> <li>3. Consentimiento del propietario de la edificación colindante (la resolución de un punto singular de la cubierta y la sustitución de un canalón afectan a una medianera).</li> </ol>
José González Herrán	***0608**	<p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): el proyecto técnico deberá incorporar planimetrías de planta, secciones u otro tipo, que den una idea de las actuaciones a realizar sobre la cubierta (estado reformado).</li> <li>2. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> <li>3. Autorización al representante otorgada por la propietaria.</li> <li>4. Consentimiento del propietario de la edificación colindante (la obra afecta a una medianera).</li> </ol>
José Manuel Gómez Quintana	***6769**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentación a aportar:</u> 1. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</p>
José María López Bueno	***8359**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): la memoria técnica deberá concretar los plazos o calendario de ejecución de las obras.</p>
José María Pérez Reigadas	***8211**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> la subvención solicitada no puede superar el máximo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria y debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): para que la actuación propuesta sea susceptible de ser ejecutada y, en su caso, subvencionada, el proyecto de obra deberá completar su documentación y revisarse diversos aspectos de su planteamiento constructivo con arreglo a las observaciones formuladas por la Oficina Técnica de la Consejería en su informe técnico de 30 de julio de 2021 (dada su extensión, el informe técnico es objeto de notificación individualizada al solicitante).</p>
Milagros Fernández Toribio	***6573**	<p><u>Defectos a subsanar en la solicitud:</u> debe indicarse el plazo de ejecución de la obra.</p> <p><u>Documentos a aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): fotografías originales en color del edificio que permitan conocer su estado actual en general y el de los elementos afectados por la obra; el presupuesto descriptivo y desglosado de la obra deberá incluir la dirección completa del inmueble (Barrio Tudanca 147, según la solicitud).</li> <li>2. Título de propiedad.</li> <li>3. Licencia de obra o justificante de haberla solicitado.</li> </ol>
Tirso Rivas Higuera	***0581**	<p><u>Documentos a aportar:</u> 1. Debe aportarse la documentación técnica de la obra (según apartado décimo.2 a) de la convocatoria): la memoria técnica deberá describir las patologías y daños existentes en los elementos sobre los que se realiza la intervención y concretar los plazos o calendario de ejecución de las obras; el presupuesto deberá describir y desglosar las obras contenidas en cada capítulo, especialmente aquellas para las que se solicita la subvención.</p>

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Orden UIC/15/2021, de 16 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la protección de bienes inmuebles civiles integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria, y en el citado apartado undécimo de la convocatoria aprobada para el año 2021 mediante Resolución del Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de 4 de mayo de 2021, en el supuesto de que algún solicitante no subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles concedido a tal efecto, se le tendrá por desistido de su solicitud,

CVE-2021-7027

JUEVES, 12 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 155

previa resolución motivada; ello salvo que el requerimiento tuviera por objeto la subsanación de un documento para la acreditación de un mérito, en cuyo caso su incumplimiento determinará que ese mérito no sea objeto de valoración.

Santander, 5 de agosto de 2021.

La directora general de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica,  
Zoraida Hijosa Valdizán.

2021/7027

CVE-2021-7027